

cion, que pueden haberse infringido tales i cuales disposiciones de la lei. Pero, señor, acusar por infidencia no es justo; para hacer cargos a un Gobierno no basta la apariencia del hecho, es preciso conocer la verdad i probarla con documentos i testigos legales; de otro modo, cualquiera persona que fuese contraria a un Intendente, a un Ministro o al mismo Presidente de la República, pudiera reprimirle a su antojo, por sola sospecha, i siendo desechados, combatidos sus cargos porque en realidad no existen, podria decir en plena Sala: rehuso la contribucion porque el actual Gobierno no me agrada, i el voto de la Cámara no me satisface por que está en contra de la opinion pública. Se citó tambien el hecho de Copiapó que ha dado causa a la suspension del Rejidor municipal don Pedro Leon Gallo, i de ese hecho se sacó la consecuencia que por no haber la Cámara reprobado la conducta del señor Intendente, autorizaba el abuso i la superchería, daba espontáneamente muerte al poder municipal, lo que equivale a decir que los poderes públicos no tienen conciencia, que los Intendentes i Gobernadores podrian obrar a su antojo, i las autoridades que deben velar sobre la conducta de estos funcionarios lo permitirian todo, sin freno, sin límites, sin moderacion. Repetidas veces se ha dicho, a ninguno es permitido interpretar la conciencia de nadie: respetamos la intencion ajena, no supongamos tergiversacion en la conciencia de nadie, no salgamos de la cuestion que se ha propuesto a la Cámara, «si puede o no una Municipalidad ser enjuiciada en tal i cual circunstancia,» i entónces nos convenceremos que la resolucion de la Cámara ha deliberado según su conviccion, según su conciencia. Siempre se está reclamando la independencia del juicio de cada Diputado. ¿I por qué pues si debemos aceptar como sincero i verdadero el voto espreso por la minoría, no tendremos nosotros tambien el derecho de exijir que se acepte de buena fé nuestra opinion, como nosotros aceptamos la de los demas? Creo, pues, que las razones en que los señores Diputados se apoyan para rehusar la lei de contribuciones son mui débiles, porque carecen enteramente de antecedentes, i la Cámara no deberia darles ningun valor.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—No tendria dificultad en contestar el discurso del Honorable Diputado, pero no me animo, porque pregunto a la Cámara, ¿a qué resultado llegaríamos? A que se nos dijera que todos los cargos que se hacen al Gobierno se reducen en último análisis a que el tal puente se pasa a pié en lugar de pasarse en carruaje. Si se habla del mal estado de los caminos, que siempre se han confiado a injenieros ineptos, a personas que nunca han conocido, ni visto como se trabajan esas obras, se nos contestaria. ¿Ignora acaso el señor Diputado, que miéntras se demoraba una carreta cuarenta o cincuenta dias para llegar de Valparaiso a Santiago, bastan ahora solo doce o quince dias? I de este modo es como se discute toda cuestion. Así tratándose de la libertad de sufragio, se han hecho discursos los mas elocuentes en esta Cámara, se dijo que el Gobierno no tenia la culpa que todo se olvidase, todo se infringiese i que fuesen

burladas las mas sábias disposiciones de nuestra Constitucion, i se han citado muchos ejemplos, los hechos mas evidentes acompañados de documentos auténticos, de datos especiales; todo se ha evadido de una manera burlesca, ninguna razon satisfactoria se nos ha dado, pues la Cámara no ignora que la mayor parte de esas acusaciones de nulidad de eleccion están todavía pendientes; sin embargo, se nos dice, la Cámara ha discutido largo tiempo sobre estos puntos i la mayoría ha deliberado, ha condenado todas las acusaciones hechas al Gobierno i resolvió de un modo satisfactorio para la nacion. Pues esta marcha del Gabinete es falsa, errónea en todas sus partes, mas de una vez hemos indicado las bases que deberian seguirse, las únicas que podrian salvar al país de un conflicto grave, gravísimo, pero todos nuestros esfuerzos han sido siempre burlados, frustrados, por esto es que, repito, el Gobierno no merece nuestra confianza. ¿Falto a mi deber? Creo que no, porque no hago cargo a nadie, solo digo actualmente no debe la nacion conceder las contribuciones porque el Ministerio no las merece.

Finalmente, se votó si aprobaba la lei de contribuciones en jeneral, i fué aprobada por 34 votos contra 4.

Se levantó la sesion.

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Se abrió a la 4 i $\frac{1}{4}$ de la tarde i se levantó a las 6 i $\frac{1}{4}$.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 49 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—En discusion el proyecto de contribuciones: quedó para segunda discusion.—En discusion jeneral la lei que fija la fuerza permanente: fué aproba.—Se levantó la sesion.

En discusion particular el proyecto de contribuciones.

EL SEÑOR MATA.—He considerado atentamente los argumentos con que se han debatido las razones que tuve el honor de esponer con el objeto de oponerme a que se conceda el proyecto de lei en discusion.

Lo único que se ha alegado por los Diputados de opinion contraria a la mia i la de mis colégas que sostuvieron el debate, ha sido que no habia bastante fundamento para acusar al Gabinete de los muchos cargos que se le han dirigido. I que solo el abuso del derecho que nos faculta el reglamento para hablar, ha podido justificar la injusticia de nuestros asertos.

No creo que sea mui difícil mostrar pruebas incontestables para apoyar uno a uno esos mismos cargos; i esto solo bastaria para quitarles el carácter de abusivo que se ha querido encontrarle; pero prefiero mejor tomar la palabra para contestar al Honorable Ministro de Hacienda. Su Señoría, dijo: que el Diputado que habla no habia hecho mas que repetir los cargos que siempre se habian hecho por

la Cámara contra el Gabinete. Por mi parte, creo que este no es argumento que pueda destruir mis razones, porque hasta que esos cargos queden subsistentes, siempre tienen la nación i sus representantes derecho para quejarse i acusar al Gobierno; al contrario, en lugar de no tener fuerzas nuestras quejas, mas importancia debemos darle al ver los vicios gangrenosos que afectan al Supremo poder, sin que nuestros esfuerzos en nada hayan servido para corregirlos i enmendarlos. ¿Acaso podremos nosotros quedar satisfechos apesar de la resolución de la Cámara al ver que el Gobierno aprueba los avances asombrosos de un Intendente, que se atreve a suspender a un Rejidor municipal sin fundado motivo para hacerlo; sin tener facultad ninguna porque en ningun caso la Constitución confiere a un funcionario subalterno los altos poderes que son propios de los Ministros i del Gabinete. Si este i todos los demas hechos que se han enumerado en la sesion de ayer no son de gran valor, digo la verdad, que no sé cuáles podrian serlo. Si el Gobierno mirará con indiferencia los abusos que se han practicado contra la libertad de las elecciones, i que cometete de un modo espantoso hasta el orijen de nuestra Carta fundamental: i han quedado impunes los funcionarios que han sido tan osados para anular el sufragio público, no se verdaderamente cómo e pueda decir que estas no son suficientes razones para que el Gobierno que permite avances de tanto peso merezca la confianza del país. Bastaría la inacción de una sola lei tolerada por el Gobierno para justificar los cargos que le hacemos. ¿Cómo no serán pues válidas nuestras pretensiones cuando innumerosos ejemplos de igual naturaleza se han aducido contra el Gobierno por haberlos patrocinado con su apoyo, o autorizados con su consentimiento? En el respecto del asunto de Atacama a que se ha querido atribuir tan poca importancia; extraño mucho como se puede sostener semejante cosa, cuando se han leído en esta misma Sala todos los artículos que comprueban la arbitrariedad, la culpa grave, el rímen cometido por el señor Intendente. Cuando yo tuve el honor de proponer a la Cámara un voto de censura contra el Gobierno que dejaba correr semejantes hechos, i que con su silencio, no hacia mas que invitar a los demas funcionarios a hacer lo mismo, me invitaron a todos los Intendentes, para que siguiendo el ejemplo del de Atacama en breve tiempo diesen un golpe mortal al poder municipal, desde que autorizado uno no habia razon para condenar a los demas, en esa ocasion, digo, lo que se sostuvo en el debate fué la incompetencia de la Cámara para admitir el proyecto de censura, pero muchos Diputados decian que aprobaban la conducta observada por el Intendente de Atacama, i que no podia permitirse el voto de censura porque a su juicio la Cámara no lo creia competente. Pregunto yo, ¿quién podrá justificar una mayoría que nos dá tales resultados? ¿Quién podrá confiar en un Gabinete que olera estas monstruosidades, que sanciona errores e tan fatal trascendencia? No quiero designar otros hechos de igual tamaño, porque sería entrar en un análisis demasiado largo; sin embargo, haré notar algunos fuera de los ya mencionados, i es el apre-

samiento de varios individuos de Concepcion i Talcahuano i mandados a Santiago para que se les sometiese a juicio por haber caído en sospecha del Intendente de aquella provincia. Es cierto que los jueces competentes los declararon absueltos i fueron puestos en libertad, porque faltaban pruebas para la acusacion. Pero no sé si es garantía para los ciudadanos de Chile semejante procedimiento. Por una sola sospecha de la autoridad, se mandan apresar ciudadanos tranquilos, se les manda encausar, i despues de haberlos tenido mes i medio en la cárcel, se les deja libre porque la misma autoridad que ordenó su apresamiento no ha sido capaz de aducir ninguna prueba legal que justificase su sospecha: yo creí que hechos de esta clase habrian debido despertar grandemente la atencion del Gobierno i castigar a la autoridad que los comete, porque son faltas mui graves i que debian evitarse que se repitieran, porque está grandemente comprometida nuestra libertad personal; dejando impune tal procedimiento, sería lo mismo que aprobarlo, i nosotros estaríamos sujetos al antojo, a la malignidad del primer Intendente, a la ignorancia i capricho de cualquier funcionario que ejerciese autoridad en cualquier punto de las provincias. No, señor, esto no puede ser, i el Gobierno que a primera vista no conoce las graves consecuencias que se derivarian de semejante conducta, comete un grande error i no puede merecer la confianza pública, ni la de esta Cámara, por consiguiente. No infunden tampoco mayor confianza las palabras del señor Ministro del Interior con las cuales quiso escusar al señor Intendente, pues dan a conocer que el Gobierno esta mui bien dispuesto a tolerar esos abusos, i permitir por su induljencia que se repita el escándalo a la primera ocasion. Hablando de los presupuestos, cuando algunos Diputados propusieron disminuir o aumentar no sé que partidas, los señores Ministros se opusieron, i la mayoría resolvió que no se podian alterar de ninguna manera las partidas que proventan de una lei anterior: así fué el acuerdo de la Cámara, i sin embargo, el Honorable señor Ministro de Hacienda propuso un aumento de 16,000 pesos a la partida 47 para publicaciones oficiales i fomento de otras a eleccion del Gobierno.

Una indicacion de esta clase en lugar de haber sido rechazada inmediatamente por el señor Presidente fué puesta a votacion. Quiere decir, que los Ministros son superiores al Congreso, a lo ménos, tal era la situacion a que queria llevarnos el Honorable señor Ministro de Hacienda. Pues un Gabinete que tiene tales opiniones respecto de nuestro régimen administrativo, no merece la autorizacion de continuar cobrando la contribucion como lo ha hecho hasta ahora. I crean los señores Ministros, que este no es el convencimiento de algunos cuantos, porque puedo asegurar que es el eco fiel de la opinion pública del país entero. I no hai que abrigar la menor duda sobre esta verdad, el mismo Gabinete se encuentra desde algunos dias aislado mas que nunca en medio de sus propios conciudadanos. Hace muchos dias que se encuentra en la necesidad de reemplazar a los Intendentes de Santiago i Con-

cepcion, i sin embargo, el Ministerio que goza la mejor opinion pública, como dijo el señor Ministro de Hacienda en la sesion de ayer, no encuentra en toda la República dos hombres de quien echar mano, porque todos le huyen, le temen. ¿De dónde nace todo esto? No es claro como la luz del sol, que es porque la opinion pública se ha retirado del Gobierno, porque no le inspira ya confianza, porque es preciso convencerse de esta verdad tan amarga i difícil de comprender, es preciso que para que el pais comience una era nueva, que vayamos consolidando nuestros principios fundamentales decaidos, nuestras libertades en peligro, nuestra República vacilante. Todo esto lo digo porque es mi firme, mi sola opinion; opinion que sostengo sin esperanza de conseguir nada, por ahora; pero lo hago para expresar mi opinion, porque creo que en este lugar debo siempre expresarla, mucho mas cuando trato de cumplir con un deber que creo de conciencia, i al cual no solo me autoriza la Constitucion, sino que me lo impone para no hacerme traidor a ese pueblo que me ha nombrado para que le represente, para que me haga su intérprete en todas las deliberaciones de este Congreso. Cumpliendo, pues, con este deber i convencido de hacerme fiel intérprete del pais que represento, me opongo nuevamente a que se le dé al Ministerio la autorizacion para proseguir cobrando un impuesto que aunque mui justo, sin embargo, el actual Gobierno no lo merece, porque veo que el pais entero le ha retirado su confianza; no debemos concederle prórroga a esta autorizacion nosotros que hemos jurado proteger nuestras instituciones i los intereses todos de la República.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—No me ocuparia de contestar al discurso que acaba de oír la Cámara sino se hubiera emitido una idea que no puedo pasar en silencio. Su Señoría ha dicho que en los discursos en que se ha contestado a su peregrina idea de negar la contribucion para el próximo año al Gobierno, se ha dado a entender a la Cámara que existian ya algunas causas, pero no bastantes fuertes que justifiquen una medida de tanta magnitud. Que se sabia que la conducta del Ministerio pasado no ha sido del todo buena, sin embargo, sus errores no eran bastantes para oponerse a la lei de contribucion.

Ha dicho que aunque la conducta de la Cámara adolecia de muchas faltas, con todo, no habia llegado todavía al extremo de deberse rehusar la contribucion; pero que las circunstancias actuales han empeorado grandemente la administracion pública i desmerecido el Gobierno la confianza del pais, por consiguiente, no debe acordarse la lei que se discute.

Yo protesto solemnemente de esas groseras calumnias i digo que la conducta del Gobierno actual es buena, legal, constitucional i con todo rigor conforme a nuestras instituciones.

Ademas, digo que no es esta solo la opinion concienzuda del Gabinete, sino la del pais representado por el Congreso. I si el Honorable Diputado por Copiapó es tan pertinaz en su opinion que no basta a enmendarla el que la Cámara le haya dado su fallo en contra, todas las veces que ha manifestado su

opinion sobre la actual administracion pública, permítame Su Señoría que hable yo tambien con franqueza, i digo que es una de las garantías que yo i el pais entero vé en el modo de proceder del Gabinete el que Su Señoría encuentra injusta i perjudicial a la actual política adoptada por los Ministros, siempre conforme i digna del beneplácito del Presidente de la República.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—No comprendo la calificacion de peregrina i ridicula que se da a toda oposicion que se hace en esta Cámara. Yo creo que los que piensan de un modo distinto al Gobierno, no lo hacen por puro capricho, ni porque hagamos sesiones inusitadas, sino porque actualmente se ven cosas que no se han acostumbrado. Durante muchos años nada ha sido mas fácil que gobernar en nuestro pais, la cosa pública estaba abandonada enteramente, todo existia en el Gobierno; las Cámaras eran completamente de la voluntad del Ejecutivo, i no tenia que darle su voto en todas las leyes sino entrar en simples discusiones. Llegó a tal punto este sistema que todas las discusiones se redujeron en conceder votos de confianza i discutir los proyectos de lei. Estos se presentaban las mas veces en un solo artículo, con el cual se proponia autorizar al Presidente de la República para que pusiese en planta tal o cual lei. Talvez el pais no estaba satisfecho tanto del Ejecutivo como de la conducta de los representantes de la nacion, i empezó a convencerse de la necesidad de velar con mas celo por los intereses públicos, i trabajar por el mejor adelanto de la nacion. Algunos departamentos mandaron al Congreso a Diputados que representaban sus ideas i en cuyo celo i lealtad podian confiarse tranquilos. Hasta que las discusiones tomaron un carácter mas enérgico e imponente. Pero a mi juicio nunca en la Cámara se han promovido cuestiones insignificantes, por el contrario, el centro del debate ha sido siempre de mucha importancia, aunque no produjese efecto ninguno en la conviccion de muchos Diputados que han creido servir al pais tratando las cuestiones segun sus principios, mas bien que desprenderse de lo falso para asegurar la conveniencia i el bien público. Los partidarios del antiguo sistema que han considerado no solo inoportuna esta oposicion, sino altamente perjudicial i incendiaria, juzgando que los Diputados opositores no tenian otro objeto que sublevar la opinion pública en contra del Gobierno, no han excitado en decir abiertamente que las ideas de esos Diputados eran anarquistas i revolucionarias segun las espresiones del Honorable Ministro de Hacienda. Pero la nacion es testigo imparcial i el tiempo será el mas seguro testimonio de nuestras conciencias.

Ahora refiriéndome a cuanto dijo el señor Ministro del Interior en la sesion de ayer, refiriendo los sucesos de Concepcion que dieron lugar a los abusos cometidos por aquel señor Intendente, se me ocurre la necesidad de hacer una lijera rectificacion. Su Señoría dijo que la provincia de Concepcion era opositora: creo que si el señor Ministro del Interior hubiese estudiado un poco mejor el espíritu de todas las provincias de la República, encontraría en

ellas las mismas inclinaciones que las de Concepcion, porque el pais entero está en abierta contradiccion al Gabinete, a la administracion, i yo no creo que los Diputados que son de este espíritu subleven las pasiones públicas, ni tampoco traten de llevar el pais a la anarquía. Juzgándolos yo con la conviccion de mi conciencia, creo que al hacer ellos la defensa de los principios constitucionales no piden la anarquía, ni empujen al pais a su ruina; por el contrario, esos hombres dan avisos prudentes al Gobierno para que corrija sus faltas; desean volver la confianza de la administracion de la cosa pública a los espíritus conmovidos i ajitados. Esto es lo que habria debido ser el resultado de las convicciones de la mayoría de la Cámara, porque por mas artificio que se ha puesto para calificar la cuestion de personalidad, de interes i odio privado; finalmente, ha sido posible manifestar que no se ha tenido por objeto sino la defensa del principio constitucional, tanto en la cuestion de los presupuestos como en la presente lei. I se dijo nos oponemos a que se conceda la próroga de las contribuciones en favor de la administracion, porque el pais no tiene confianza en ella. En eso se pueden talvez equivocar los Diputados, pero nunca tendrán los señores Ministros ni los que participan de sus ideas derecho para juzgar tan mal de nuestra opinion. Para mi las leyes de presupuestos, de contribuciones i otras muchas, sobre las cuales tiene la Cámara que dar anualmente su aprobacion, son la salvaguardia de la conservacion de nuestra Carta fundamental: no podemos, pues, votar tan a la lijera i cumplir al mismo tiempo el deber que cada uno tiene. En la cuestion presente están envueltas otras dos cuestiones de muchísima importancia, i que la Cámara no puede i no debe pasar inapercibidas. Primeramente, si el Gabinete cumplió con su mision i es lo que hemos estado discutiendo hasta ahora; en seguida es necesario averiguar si los gastos del año corriente son tan necesarios que solo puedan llenarse con la contribucion establecida, o si se llenan con ménos, si se pueden disminuir. Esto no se puede establecer con anticipacion, i por esto la lei ha querido que anualmente se ocupe el Congreso de esta lei de contribuciones. Pueden ser diverjentes las opinioniones que surjen de este exámen, pero no peregrinas ni jamas ridiculas. Yo opinando de un modo contrario al señor Ministro, creo que el pais no está en circunstancias de sufrir la contribucion i esto debemos atribuirlo en gran parte al mal estado en que él se encuentra. En jeneral, la clase obrera no trabaja, la minería nunca se ha encontrado en tan mal estado, la agricultura sin porvenir, sus productos sin valor, sin precio, el comercio por consecuencia natural de tanta miseria, se encuentra enteramente apagado. I siendo esta la situacion del pais, ¿deberíamos dejar subsistentes las mismas contribuciones que se le impusieron en los años de prosperidad? Yo creo que no, es imposible. Si se hubiese discutido la lei de presupuestos, se habrian podido ver cuales son los gastos necesarios, los que son puramente indispensables, i los que pueden ser funestos al pais, o a lo ménos escusables para la época triste i calamitosa que atravesamos, i asi

reducirlos i salvarnos de aflijir a los ciudadanos mas menesterosos con una contribucion de toda manera superior a sus fuerzas. Pero habiéndolos aprobado sin discusion podemos decir que todos los gastos están decretados i que el pais tendrá forzosamente que contribuir para satisfacerlos. Pero la Cámara obrando de esta manera, no estudia los recursos del pais, ni su provecho, i este malestar que tanto aflige a los buenos ciudadanos, léjos de disminuir se aumentará; la industria del pais, léjos de recibir fomento; de abrirse nuevas vías, todo lo que encontrará para el año próximo serán las mismas contribuciones que en el tiempo de prosperidad, debiéndola sacar sobre productos de menor valor, i ménos cantidad. ¿Acaso esta lei es tan sencilla, tan indispensables como el aire que respiramos, que se pueda decir que por mero espíritu de partido, nacen las razones aducidas por los Diputados que a ella se oponen?

Creo que no, ninguno se atreveria a imaginarlo siquiera porque demasiado difícil le será justificar tal sospecha. I sobre todo, ¿cuáles son las tendencias que puede tener un Diputado para oponerse a tal i cual medida cuando fuesen efectivamente útiles i provechosas al pais? Ninguna. Tampoco podria hacerlo con el fin de captarse la benevolencia i la simpatía de quien nos escucha porque nadie podria aprobar un manifiesto capricho que tendria por objeto acarrear nuevos males i enredar la administracion pública con perjuicio evidente del Estado. I aunque ya sabemos los esfuerzos que se hacen para desvirtuar nuestras intenciones, lo que ha sucedido no solo en la Cámara, pero a todo trance se trabaja aun fuera de este recinto para socabar la reputacion de algunas personas, i ganarse por tal medio la voluntad i el cariño de los ménos prácticos de la cosa pública.

Lo confieso, yo ni ninguno de mis colégas no abrigamos malas voluntades, ni tenemos otro fin que el de cumplir con nuestro deber, con el deber que nos dicta la conciencia i la razon. Ni las palabras injuriosas pronunciadas contra nosotros por el señor Ministro de Hacienda, ni las imprecaciones de los que nos juzgan por campeones de un partido injusto, en nada me harán cambiar la conducta que he observado en la Cámara.

Habiendo el señor Diputado por Copiapó manifestado en su anterior discurso las razones principales que existen para oponerse a la lei que autoriza la próroga de las contribuciones; he creido bien agregar estas otras consideraciones de un carácter puramente económico, señalar el malestar del pais, para convencer a la Cámara de la necesidad en que estamos de averiguar el estado de nuestros recursos para el año venidero, a fin no solo de suspender por ahora las contribuciones sino para convencernos que tampoco habriamos debido aprobar la lei de presupuestos sin tener presente todas las circunstancias que pueden influir de un modo considerable en aprobar la lei de gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Quedará el asunto para segunda discusion, i nos ocuparemos en esta misma sesion del proyecto de lei que fija la fuerza perma-

nente de la República. Está el proyecto en discusion jeneral.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).— El año pasado tuve el honor de oponerme a la lei que fija la existencia de la fuerza permanente en el centro de la República. Este año me veo obligado a combatir poco mas o ménos con las mismas razones este proyecto. No solo no creo necesario que en tiempo en que la nacion está perfectamente tranquila dentro i fuera del país, háyase de mantener una fuerza de ejército tan crecida como la que actualmente hai en nuestra República; sino que pienso que en todos los países es necesario mantener cuerpos militares en todo tiempo, arreglados a sus necesidades i a sus intereses, quiero decir, a sus entradas. Me opongo por consiguiente, a que en nuestra República se conserve bajo las armas un ejército que solo sería escusado en circunstancias apremiantes. Además, me opongo al proyecto porque me parece que este ejército no sirve al verdadero fin porque el país hace graves sacrificios para mantenerlo, i no se sacan los resultados que deberán sacarse. Me acuerdo que al tratarse de las memorias presentadas a las Cámaras por el señor Ministro del Interior, yo dije que no encontraba la razon porque residia el ejército en la capital i se le retirase de la frontera. Su Señoría me dijo entónces que la razon principal era el cargo de servicio que se exijia en la capital de Santiago i en las demas capitales de provincia, adonde se habia repartido el ejército. Las averiguaciones que hice para convencerme de la realidad de esta razon, no han producido en mí esas convicciones; al contrario, viendo los distintos puntos que cubre el ejército en Santiago, i el servicio que hace en los diversos puestos donde se mantiene una guardia, me he convencido que realmente no es la razon de ese servicio lo que obliga al Gobierno a mantener el ejército en las capitales de la República, sino que son otros los motivos i las miras del Gobierno que ahora no creo oportuno explicar. Persuadido, pues, como estoy de que el ejército permanente no presta el servicio que debe, segun su institucion, i además de que se mantiene por esta razon la frontera indefensa con bastante perjuicio de aquellas poblaciones, me opongo a este proyecto i aprovecho la ocasion para emitir mi juicio.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.— Recientemente se ha mandado aumentar en algunas provincias los cuarteles militares de que escasean algunos puntos a fin de poder cumplir el servicio que es de estricta necesidad.

En Chillan, el Gobierno ha creído conveniente mandar un ingeniero militar para que se ocupe de este asunto i estudie los planes. Recientemente ha llegado al Ministerio el presupuesto de gastos que se verá a mejor tiempo para aumentar el cuartel que en algunas partes no caben mas de 120 a 150 hombres, como sucede en los Anjeles, Nacimiento, etc. El haber retirado de diferentes puntos un batallon para la guarnicion de los puestos de guardia, ha sido la razon de que se presentasen continuas quejas por los Gobernadores e Intendentes, por la escasez de tropa de que podian disponer para el servicio diario, porque los cíbreros que hacen parte de

la guardia nacional no pueden, ni se les puede tampoco forzar a asistir en dias de trabajo al cuartel por la grave pérdida que padecen sus intereses i sus familias.

Además, hai lugares donde un hombre que no esté acostumbrado, le sería imposible soportar el servicio de la guardia, i habrian continuas deserciones al cuartel. Estas son las verdaderas i únicas razones que tiene el Gobierno para exijir que se conserve permanente la tropa del ejército. Si el Honorable Diputado por Valparaiso está convencido que sean otros los motivos, i cree que se necesita de una estraordinaria franqueza para esplicarlos, para mí no hai otro objeto que lo que acabo de explicar, si Su Señoría está convencido que hayan otras razones, puede vivir con sus ideas, como yo vivo con las mias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Si ninguno de los señores Diputados quiere hacer uso de la palabra, se votará en jeneral el proyecto en discusion.

Hecha la votacion resultó aprobado el proyecto en jeneral por 38 votos contra 3 que fueron por la negativa.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

Puesto a discusion particular el mismo proyecto, despues de un lijero debate, en el cual tomaron parte los señores Gallo don Custodio, Matta, Reyes, Silva i el Ministro de la Guerra.

Se levantó la sesion, quedando el asunto para segunda discusion.

SESION 14.ª EXTRAORDINARIA EN 26 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 2.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 39 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Segunda discusion de la lei que fija la fuerza permanente.—Indicacion del señor Reyes: desechada.—Id. del señor Matta: desechada.—Apruébase la lei.—Se levantó la sesion.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se puso en segunda discusion el proyecto de lei que fija el número de la fuerza permanente. El señor Reyes habia hecho indicacion sobre este proyecto: 1.º para que se incluyese en esa fuerza las de la brigada de policia i de jendarmeria; i 2.º para que se disminuyese un escuadron de caballeria i un batallon de infanteria. El señor Matta habia tambien pedido que se votaran por separados los dos incisos que componen la lei.

Votada la primera indicacion fué desechada por 35 votos contra 4; la segunda por 36 votos contra 3, siendo aprobado el inciso 1.º de la lei por 36 votos contra 3, i el último por unanimidad.

Se pasó en seguida a tratar en segunda discusion el proyecto de lei sobre contribuciones i fué aprobado por 36 votos contra 4, sin debate.

Antes de levantarse la sesion, se acordó, a peti-